

JG

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: GABRIEL MONSALVE VESGA (C.C. 91.252.102)
DEMANDADA: CARLOS ALBERTO CASTILLO SOLANO (C.C. 1.098.658.575)
RADICADO: 680014003011-2023-00089-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Revisadas las diligencias, y de acuerdo a las respuestas allegadas al correo electrónico por parte de las **ENTIDADES FINANCIERAS: BBVA COLOMBIA, W S.A., SUDAMERIS, FALABELLA S.A., OCCIDENTE, COLPATRIA (CITI BANK), MUNDO MUJER, DAVIVIENDA S.A., PICHINCHA S.A., BANCOOMEVA y BOGOTA**, póngase en conocimiento de la parte actora.

En consecuencia, el Despacho;

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante, las respuestas allegadas por parte de las **ENTIDADES FINANCIERAS: BBVA COLOMBIA, W S.A., SUDAMERIS, FALABELLA S.A., OCCIDENTE, COLPATRIA (CITI BANK), MUNDO MUJER, DAVIVIENDA S.A., PICHINCHA S.A., BANCOOMEVA**, informando que no toman nota del embargo. A excepción del banco **BOGOTA**, que tomó nota, pero bajo el límite de inembargabilidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS
JUEZ